

POLÍTICA DE TRANSPORTE PARA LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN Y CONTROL DE CADENA DE FRÍO PARA CLIENTES CONEXIONES S.A.S.

1. Objetivo.

Esta política tiene como objetivo asegurar la integridad y eficacia de los productos de cadena de frío, especialmente medicamentos, durante su transporte y almacenamiento por parte de nuestros clientes asegurando el cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y comerciales vigentes en Colombia para preservar la calidad y eficacia del producto. El cumplimiento de estas directrices es fundamental para mantener la calidad y seguridad de estos productos sensibles a la temperatura.

2. Alcance.

Esta política es aplicable a todos los servicios de transporte contratados con CONEXIONES S.A.S. en los que se movilen productos que requieren condiciones especiales de conservación térmica o cadena de frío. Su cumplimiento es obligatorio para los clientes, remitentes, destinatarios y terceros que intervengan en la cadena logística.

3. ¿Qué es la Cadena de Frío?

La cadena de frío es un sistema de control logístico que garantiza la conservación de la temperatura durante el trayecto de transporte hasta su destino final. Este sistema comprende todas las etapas de manipulación, almacenamiento y transporte, utilizando equipos y procedimientos validados para mantener las condiciones de temperatura requeridas.

CONEXIONES S.A.S ofrece servicio de manejo administración y conservación de cadena de frío, para ello contamos con las personas idóneas capacitadas en el manejo de las neveras y cambios de geles las cuales en el momento de ingresar a nuestra sede son dispuestas en los equipos refrigeradores los cuales permiten configurar nuevamente los envíos de tal manera que la cadena de frío conserve su configuración inicial desde el momento de la salida de nuestro vehículo hasta la entrega al destinatario final.

Es de anotar que este servicio tiene un costo adicional la inversión que la empresa debe de hacer en equipos y personal que garanticen el adecuado manejo y conservación de los productos.

Diferencia con Carga Seca: A diferencia de la carga seca, que no requiere control de temperatura, los productos de cadena de frío necesitan mantenerse dentro de rangos de temperatura estrictos (generalmente entre 2°C y 8°C para la mayoría de los productos) para evitar su degradación, pérdida de potencia o incluso volverse peligrosos. Cualquier desviación de estos rangos puede comprometer irreversiblemente su calidad.

4. Normatividad Aplicable

4.1. Normas Técnicas y Sanitarias

- **Resolución 1164 de 2002 (INVIMA):** Reglamenta el transporte y almacenamiento de medicamentos que requieren cadena de frío.
- **Resolución 2500 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social):** Define las condiciones de almacenamiento y transporte para vacunas y productos biológicos.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5817:** Establece los procedimientos para el transporte refrigerado de productos farmacéuticos.
- **Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPD):** Aseguran la integridad de productos bajo condiciones controladas.

4.2. Normas Comerciales

- **Código de Comercio Colombiano:** Regula contratos y responsabilidades en operaciones comerciales, incluyendo transporte.
- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor):** Protege los derechos del consumidor, incluyendo el derecho a recibir productos en condiciones óptimas.
- **Ley 527 de 1999:** Validez jurídica de la aceptación digital.

5. Requisitos y Condiciones para el Transporte

- **Temperatura Controlada:**
 - Las unidades refrigeradas deben mantenerse a temperaturas específicas según el producto:
 - Vacunas: entre 2°C y 8°C, salvo indicación específica del fabricante.
 - Otros productos biológicos o farmacéuticos: conforme a las especificaciones técnicas aplicables.
- **Manipulación:**
 - Capacitación del personal en manejo de cadena de frío y procedimientos de emergencia.
 - Evitar interrupciones en la cadena de frío durante carga, transporte y descarga.

6. Responsabilidades del Cliente.

- Los Envíos que no sean enviados con especificación de cadena de frío viajarán como carga seca lo que corresponde en que **NO SERAN** manipulados por nuestros funcionarios y la cadena de frío se conservará de acuerdo a la configuración que ustedes hayan hecho, es importante resaltar que al ser transportada como carga seca no tendrá ningún manejo preferencial ni disposiciones especiales como la carga en sí lo requiere. Es de anotar que si es cadena de frío y el cliente la envía como carga seca se transportara con prioridad, pero no es nuestra responsabilidad si pierde la temperatura de cadena de frío.
- Utilizar contenedores isotérmicos validados (neveras portátiles con paquetes fríos o geles refrigerantes acondicionados) que mantengan la temperatura dentro del rango especificado durante el tiempo de transporte.
- Asegurar que la cantidad de geles refrigerantes sea suficiente para mantener la temperatura requerida durante todo el trayecto.
- Evitar la exposición directa a la luz solar y a fuentes de calor durante el transporte.
- Les recomendamos a que revisen detalladamente nuestros cubrimientos y que preferiblemente lo despachen el día anterior y así garantizar la cadena de frío adecuada.

Al recibir productos de cadena de frío, el destinatario final asume las siguientes responsabilidades:

- **Verificación al Recibir:** Inspeccionar visualmente el embalaje al momento de la recepción para asegurar que no haya signos de daño o manipulación indebida. Verificar si el destinatario tiene el equipo de medición la temperatura de entrega.
- **Refrigeración Inmediata:** Tras la recepción, los productos deben ser refrigerados inmediatamente en un refrigerador dedicado y calibrado para el almacenamiento de productos farmacéuticos o biológicos.
- **Registro y Documentación:** Mantener registros de las temperaturas de almacenamiento y cualquier incidente o desviación de temperatura que ocurra.

7. Embalaje para el Transporte.

Los envíos de productos de cadena de frío se realizarán utilizando embalajes isotérmicos validados, con la cantidad adecuada de refrigerantes (geles refrigerantes) para mantener la temperatura requerida durante el tiempo estimado de tránsito. **CONEXIONES NO SE HACE RESPONSABLE POR PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON EL ADECUADO EMBALAJE**

8. No Conformidades y Devoluciones.

Si al recibir los productos, el cliente detecta alguna anomalía **AL MOMENTO DE RECIBIR** en el embalaje, deberá notificarlo inmediatamente a CONEXIONES S.A.S. y abstenerse de utilizar los productos. Se seguirán los procedimientos de no conformidad y devolución establecidos por cada cliente.

9. Revisión.

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su eficacia y cumplimiento con las regulaciones vigentes.

10. Aceptación de la Política.

Al solicitar el servicio de transporte de artículos de cadena de frío a CONEXIONES S.A.S. el cliente reconoce haber leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones de esta política de embalaje y transporte de cadenas de frío.

11. Responsabilidades:

- **Departamento de Operaciones:** Responsable de garantizar el correcto manejo y transporte de la mercancía para minimizar riesgos.
- **Calidad y Gerencia General:** Responsable de la aprobación y supervisión de esta política.

12. Revisión.

CONEXIONES S.A.S se reserva el derecho de revisar y modificar esta política en cualquier momento sin previo aviso. La versión actualizada estará disponible en la página web <https://www.conexiones.net.co/>